



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2017-362
SALTA, 04 de agosto de 2017
EXPEDIENTE N° 10.408/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de dos (2) cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Manejo Integrado de Plagas" (4° Año – 2do cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 96/103, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de los cuatro postulantes evaluados, produjo su dictamen unánime, y explico aconsejando el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Agr. Elisa Evangelina Fernanda Guerrero, 2) Ing. Agr. Francisco Juan Alonso Mendoza.

Que ante la impugnación del Ing. Agr. Diego Iván Toledo, el Consejo Directivo dispuso la Res. CDNAT-2017-258.

Que a fs. 125/134 obran todos los trámites relacionados con la notificación fehaciente de todos los postulantes evaluados.

Que habiéndose cumplido los plazos reglamentarios establecidos y debido a que no obran presentaciones de ninguna índole, se procede a dar curso al punto 3) aprobado por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 de fecha 16/05/17 y que dice: "3) Designar en los cargos a los postulantes primero y segundo en el orden de mérito, Ing. Elisa Guerrero e Ing. Francisco Alonso Mendoza, respectivamente."

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

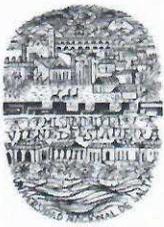
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a los siguientes profesionales en los respectivos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Manejo Integrado de Plagas" (4° Año – 2do. cuatrimestre) – de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el reintegro del Ing. Carlos Alfredo Herrando a su cargo regular de revista y por las razones expresadas precedentemente:

- 1) Ing. Agr. Elisa Evangelina Fernanda GUERRERO - DNI N° 27.430.531
- 2) Ing. Agr. Francisco Juan ALONSO MENDOZA – DNI N° 18.598.140

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado a los Ingenieros Guerrero y Alonso Mendoza que deberán cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Indicar que el gasto emergente de las presentes designaciones serán atendidas



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION -CDNAT-2017-362

EXPEDIENTE N° 20.313/2016

con las economías que surgen de la licencia sin goce de haberes del cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva del Ing. Agr. Carlos Alfredo Herrando (Res. DNAT-2016-812)

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que los interesados inicien ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ingenieros Guerrero y Alonso Mendoza, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de los Ingenieros Guerrero y Alonso Mendoza.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales